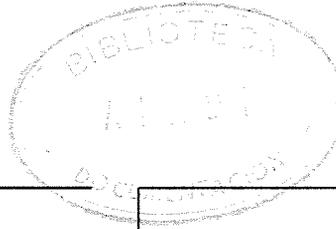


**ALADI**

Asociación Latinoamericana  
de Integración  
Associação Latino-Americana  
de Integração



**GLOSARIO UNIFORME DE LOS  
SERVICIOS PORTUARIOS DE LA  
HIDROVIA PARAGUAY – PARANA**

**ALADI/AAP/A14TM/5.R3  
16 de diciembre de 1998**

Los Plenipotenciarios de la República Argentina, de la República de Bolivia, de la República Federativa del Brasil, de la República del Paraguay y de la República Oriental del Uruguay, acreditados por sus respectivos Gobiernos,

**CONVIENEN:**

**Artículo 1°.-** Registrar el Glosario Uniforme de los Servicios Portuarios de la Hidrovia Paraguay - Paraná, de fecha 19/6/96, cuyo texto se anexa y forma parte del presente instrumento, en aplicación de las disposiciones del Acuerdo de Santa Cruz de la Sierra y de sus Protocolos Adicionales y conforme a lo dispuesto por los Señores Cancilleres de los países de la Cuenca del Plata en su Quinta Reunión Extraordinaria.

**Artículo 2°.-** Los Gobiernos de los Países Miembros procederán a la incorporación del Reglamento mencionado a sus respectivos ordenamientos jurídicos nacionales en ejercicio de la competencia reglamentaria que surge del Acuerdo de Santa Cruz de la Sierra y de sus Protocolos Adicionales, de conformidad con sus procedimientos internos.

La Secretaría General de la Asociación será depositaria del presente instrumento, del cual enviará copias autenticadas a los Gobiernos de los países signatarios y a los restantes países miembros de la Asociación.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos plenipotenciarios suscriben el presente en la ciudad de Montevideo a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

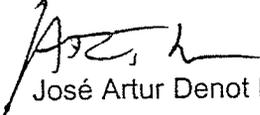
Por el Gobierno de la República Argentina:

Carlos Onis Vigil

Por el Gobierno de la República de Bolivia:

Mario Lea Plaza Torri

Por el Gobierno de la República Federativa del Brasil:



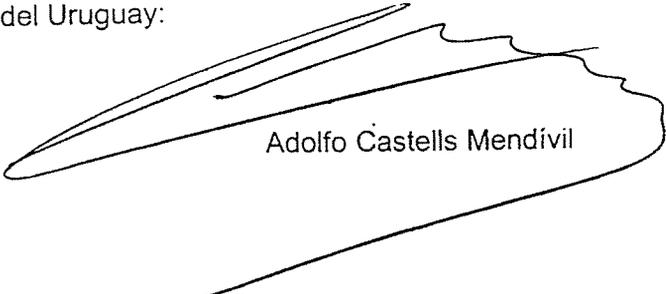
José Artur Denot Medeiros

Por el Gobierno de la República del Paraguay:



Efraín Darío Centurión

Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay:



Adolfo Castells Mendivil



COMITE INTERGUBERNAMENTAL DE LA  
HIDROVIA PARAGUAY - PARANA/CACERES - NUEVA PALMIRA

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

INSTITUTO DE INTEGRACION LATINOAMERICANA

DIRECCION DE COOPERACION TECNICA

GLOSARIO UNIFORME DE LOS SERVICIOS PORTUARIOS DE LA HIDROVIA  
PARAGUAY-PARANA

(informe final)

mayo 1994

Martin Sgut



## INDICE

TEMA	PAGINA
1.0 INTRODUCCION	3
2.0 METODOLOGIA	5
2.1 ENTREVISTAS	6
3.0 SERVICIOS PORTUARIOS POR PAIS	7
3.1 DENOMINACION SERVICIOS EN ARGENTINA	7
3.2 DENOMINACION SERVICIOS EN BOLIVIA	12
3.3 DENOMINACION SERVICIOS EN BRASIL	14
3.4 DENOMINACION SERVICIOS EN PARAGUAY	16
3.5 DENOMINACION SERVICIS EN URUGUAY	19
4.0 COMPARATIVA DE DENOMINACIONES	22
5.0 DENOMINACIONES PROPUESTAS	31
6.0 REFERENCIAS	40
7.0 ABREVIATURAS	41

El presente trabajo fue desarrollado por el Consultor Martín Sgut. Las interpretaciones y contenido no deben atribuirse al Comité Intergubernamental de la Hidrovía Paraguay-Paraná, al Banco Interamericano de Desarrollo, al Instituto de Integración Latinoamericana, ni a las Autoridades Portuarias de los países.

*Handwritten signatures and initials:*  
A  
die  
7  
Arje  
ll



## 1.0 INTRODUCCION

La función de los puertos, en la práctica, no es otra que la de otorgar instalaciones y servicios idóneos, que a la vez provean al desarrollo de la zona en donde se encuentran ubicados, facilitando el comercio. En este marco los puertos presentan, al usuario, un conjunto de instalaciones y servicios con el fin de brindarle el punto de conexión a la carga proveniente del sector marítimo o fluvial para su transferencia al transporte terrestre o a otras embarcaciones.

Toda administración portuaria, sea estatal o privada tiene como meta que estos servicios sean eficientes y que permitan facilitar el desarrollo del comercio.

Existen dos principales agentes económicos que desarrollan el comercio a través de los puertos, y por ende que los utilizan y lucran a través del uso de los mismos: los propietarios de la carga y los armadores.

La relación entre estos sujetos y el puerto (administración portuaria - armadores y propietarios de la mercadería), está establecida por el "Tarifario de los Servicios Portuarios".

Para cumplir con su finalidad, un tarifario de servicios portuarios deberá reunir en general las siguientes condiciones :

- Debe permitir una adecuada redistribución de los beneficios de usuarios y armadores (captando una parte razonable de sus ganancias)
- Facilitar la comparación de tarifas y costos entre diferentes puertos
- Contribuir a la mejor utilización de las instalaciones .

Para cumplir los requisitos citados la estructura tarifaria debe ser lo más sencilla posible, pudiéndose lograr esto mediante la reducción del número de rubros y reduciendo también el número de variables que se tienen en cuenta para aplicar las mismas.

En general las estructuras, bases y reglamentación tarifaria de los puertos pertenecientes a los países miembros y las denominaciones de los servicios, son de alta complejidad y difieren mucho de las directrices de las agencias internacionales que han estudiado esta materia como ser la UNCTAD y el ESCAP. La labor que se inicia con este trabajo no es inédita, en este campo, a nivel internacional se observa un avance muy importante en los puertos asiáticos, los cuales ya han unificado sus estructuras. También se observa en la CEE una definición en esta materia, que señala aparte de la tendencia a la unificación de las estructuras tarifarias, a la homogenización de los procedimientos de los sistemas contables y de costos de los puertos, esto último para minimizar o reflejar los subsidios. En Latinoamérica se observa el caso de los puertos Centroamericanos en los cuales ya se ha concensuado una estructura homogénea y los cuales



ya están en proceso de adaptación a la misma.

La estructura tarifaria existente en los puertos de los estados miembros de la HPP, obedecen a distintos enfoques y en general no se encuadran específicamente a las necesidades particulares del transporte fluvial y o fluviomarítimo que opera en el.

Esta situación ha dado lugar a una superposición de denominaciones y estructuras no coincidentes en cuanto a los servicios que se brindan. Se puede afirmar que hoy en día en materia tarifaria existe una manipulación y distorsión de los conceptos tarifarios dada la abundante terminología y poco clara definición de las contraprestaciones.

Asimismo cabe resaltar que, en varios países integrantes de la HPP, se está produciendo un activo proceso de desregulación que como en el caso de Brasil está tendiendo a que cada puerto adopte su propia estructura tarifaria, en el caso argentino en esta materia se ha dejado librado por ley a que cada puerto aplique sus propias tarifas.

El presente trabajo propone establecer las equivalencias entre las distintas denominaciones de los servicios portuarios que permitan arribar, posteriormente, a una unificación de la estructura tarifaria de aplicación a las reales necesidades del transporte de la Hidrovía .

La unificación de la nomenclatura de los servicios tendrá como consecuencia más importante la obtención de un sistema tarifario que ajustándose a las reales necesidades, actuales y futuras, del transporte particular de la Hidrovía sea el más adecuado para los usuarios, armadores, autoridades portuarias y prestadores de servicios.

Es importante dejar constancia que se pretende primero coincidir en lo que cada servicio significa, luego armonizar estructuras tarifarias y bases y que esto excluye totalmente los niveles de los precios, cuya fijación obviamente responde a las políticas y mecanismos que defina cada país.

Es importante subrayar también, la importancia que tiene este aspecto para el usuario, por cuanto de lograr una unificación de las denominaciones en forma simultánea con las estructuras, se favorecerá la competencia; por cuanto los clientes de los puertos podrán interpretar y comparar mas fácilmente las alternativas de operar en cada uno de ellos.

Lo arriba indicado a criterio del consultor es el componente técnico mas trascendente de este trabajo, por cuanto en un escenario de tarifas que puedan interpretarse y compararse con facilidad por los usuarios se crean beneficios tangibles para el comercio exterior, pudiendo esto tener un positivo impacto a nivel regional y favorecer los procesos de integración.

## 2.0 METODOLOGIA

Para la confección de un "GLOSARIO UNIFORME DE LAS DENOMINACIONES DE LOS SERVICIOS PORTUARIOS" se ha tenido en cuenta, las técnicas modernas de tarificación, a todo efecto de que el trabajo permita establecer una base entendible, a nivel internacional, para el análisis de la homogeneización tarifaria y para establecer un criterio uniforme de comparación entre los servicios portuarios .

Primeramente se ha efectuado un relevamiento de los distintos servicios existentes por país, clasificando los mismos en "Generales" y "Específicos". Esta clasificación se ha ordenado alfabéticamente y en todos los casos donde fue posible se ha referenciado la fuente de la norma reglamentaria. Cabe aclarar en este punto que muchos servicios o tasas no poseen en ciertos casos la definición ni aclaran la contraprestación que corresponde, en base a esto se ha interpretado el significado. Estas observaciones excluyen el caso de la República Oriental del Uruguay, la cual se puede afirmar que posee el mas moderno tarifario de la región (y probablemente de Latinoamérica) y a la vez la mas sencilla de interpretar.

En esta comparativa de los servicios específicos existentes se ha tratado de abarcar todos los servicios del puerto y no tan solo aquellos que figuran en los tarifarios de las empresas portuarias. Este criterio se sustenta en que los mas modernos tarifarios del mundo son abarcativos de todos los servicios del puerto y no tan solo de los que prestan estas empresas. Este criterio a nivel internacional pretende dar al usuario una visión integral de la estación marítima aclarando en cada rubro quien presta el servicio, fijando el precio en algunos rubros, indicando en otros casos precios recomendados e inclusive omitiendo en algunos casos los niveles y agregando el listado de los prestadores para que el usuario negocie con ellos en cada caso.

Las tarifas "Generales" se las suele denominar también "Servicios Indirectos" por ser los costos que asume el usuario por el uso de infraestructura y de ciertos servicios, en contraposición de los "Específicos" que se asumen por la prestación de servicios directos o tangibles.

Es común encontrar en diferentes países el uso del término "Derecho" o "Tasas" con relación a la aplicación de las tarifas generales. Se ha asumido en este trabajo la definición de "derechos" en lo que hace a las Tarifas Generales y de tasa en lo que se refiere a las Tarifas específicas, quedará en los criterios de los países adaptar estas palabras u otras en base a los criterios legales y de los usos y costumbres.

A partir del relevamiento de todos estos servicios se han efectuado cuadros comparativos de los cinco países y finalmente se ha optado por realizar una propuesta con las denominaciones recomendadas para cada uno de los servicios en idioma castellano y portugués. En estos cuadros se ha recomendado también los criterios para las bases de tarificación y ciertos aspectos reglamentarios.



## 2.1 ENTREVISTAS

Una vez desarrollado el trabajo en su fase preliminar se efectuaron consultas en los países al efecto de efectuar un ajuste de esse informe de avance. Estas visitas se desarrollaron tras consulta con los jefes de los grupos técnicos de cada país con los siguientes funcionarios:

### Argentina

Funcionario	Entidad	Cargo
Lic Oscar Perez	AGP	Subgerente General
Lic Alberto Ramirez	Cámara de puertos Particulares	Gerente
Ing Jorge Franco	ALAF	Jefe Dto Cooperación Técnica Internacional

### Bolivia

Valm Freddy Menacho Rivero	Ministerio de Defensa Nacional	Subsecretario Naval de intereses Marítimos
----------------------------	--------------------------------	--

### Brasil

Funcionario	Entidad	Cargo
Guillermo Paez	Ministerio de Transporte	Coordinador de Transporte Hidroviario Interior
Maurino Janes	Ministerio de Transporte	Asesor

### Paraguay

Funcionario	Entidad	Cargo
Ing Ramón Cabrera	Ministerio de Relaciones Exteriores	Director de Desarrollo e Integración Física
Dr Salvador Reinaldo Valdés	ANNP	Tesorero

### Uruguay

Funcionario	Entidad	Cargo
Ing Roberto Suarez Nicolini	Delegación Uruguaya Permanente Comité Intergubernamental de la Hidrovía Paraguay-Paraná/ Cáceres - Nueva Palmira	Asesor

- 3.0 SERVICIOS PORTUARIOS POR PAIS
- 3.1 SERVICIOS PORTUARIOS DE LOS PUERTOS DE ARGENTINA
- 3.1.1 SERVICIOS GENERALES
- 3.1.1.1 SERVICIOS GENERALES A LA NAVE

a) **TARIFA DE ENTRADA:** Comprende el uso por parte de las embarcaciones de las ayudas a la navegación existentes en los canales de acceso y en las bocas de entrada a los puertos.

b) **FAROS Y BALIZAS:** Comprende el uso por parte de las embarcaciones de las ayudas a la navegación existentes en los canales de acceso y en las bocas de entrada a los puertos.

#### 3.1.1.2 SERVICIOS GENERALES A LA MERCADERIA

a) **SERVICIO INDIRECTO A LAS CARGAS:** Comprende el pago correspondiente que deben efectuar las mercaderías, que según su régimen sean pasibles de la prestación de alguno de los servicios que se mencionan a continuación: manipuleo, tracción ferroviaria, tráfico de intercambio, y estacionamiento de camiones afectados a la carga y descarga en muelles o elevadores terminales, como asimismo la retribución proporcional que les alcanza en compensación de las inversiones que demandan los servicios generales de conservación y mantenimiento de la infraestructura portuaria como ser servicios y conservación de la red y artefactos de alumbrado público y consumo de energía eléctrica, reparación y construcción de pavimentos, veredas, cercos, verjas, desagües pluviales, cloacales, edificios útiles, equipos de recolección de residuos y limpieza terrestre, pabellones sanitarios de uso público, vigilancia y redes no específicas de servicios contra incendio. (1)

Estas tarifas se aplican, de acuerdo a la presentación y clasificación aduanera:

- Importación graneles
- Importación bultos
- Exportación y removido graneles
- Exportación y removido bultos

#### 3.1.2 SERVICIOS ESPECIFICOS

a) **ALMACENAJE:** Comprende el servicio de depósito de mercaderías en puerto.

*[Handwritten signatures and initials]*



Este servicio contempla las siguientes alternativas:

a.1) Recinto portuario de almacenaje: Se aplica a los espacios en los cuales la empresa portuaria se encarga de la custodia de las mercaderías. Estos son:

- Depósito
- Tinglado
- plazoleta
- embarcadero flotante

a.2) Plazoleta de emergencia: Se aplica a la mercadería de directo que no es retirada inmediatamente y que permanece almacenada en lugares fuera de la zona de operaciones. (1)

a.3) Hangar de tránsito: Son sectores del puerto debidamente independizados de los recintos portuarios de almacenaje, que las administraciones portuarias ceden a los representantes del buque bajo la exclusiva responsabilidad de estos, con el objeto de estimular la actividad de descarga y de resguardo de las mercaderías (no incluye a mercadería de directo). (1)

Las tarifas de almacenaje tienen dos variantes, de acuerdo a la clasificación aduanera de la mercadería:

- Importación
- Exportación y removido

b) AMARRE Y DESAMARRE, SERVICIO DE: Servicio consistente en hacer firmes las amarras y proceder respectivamente a soltarlas, en el arribo y zarpe.

c) ELEMENTOS MECANICOS, SERVICIO DE: Comprende el uso de guinches, canaletas, cintas transportadoras, motoestibadoras y tractores, para la utilización en operaciones dentro o fuera de la jurisdicción portuaria. (1)

Este servicio tiene las siguientes posibilidades:

- Grúas de muelle
- Grúas locomoviles
- Tractores
- Motoestibadoras
- Palas cargadoras frontales



- Grampas automáticas
- Servicio de brazos cargadores-descargadores de combustible

d) ESTIBAJE

La definición de estibaje en la Argentina es amplia y abarca las operaciones desde la bodega hasta la recepción o entrega de parte del usuario. Estas actividades se clasifican básicamente en:

OPERACION EN EL BUQUE

- Estiba (carga)
- Desestiba (descarga)

OPERACION EN TIERRA

DIRECTO

- Recepción-entrega a costado del buque

INDIRECTO

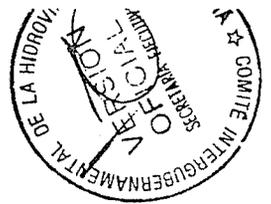
- Traslado desde gancho a estiba de emergencia
- Traslado a depósito fiscal
- Entrega en estiba de emergencia
- ingreso a depósito fiscal
- Entrega en depósito fiscal
- Consolidación desconsolidación

e) FERROVIARIO - AUTOMOTOR, SERVICIOS:

**SERVICIO DE TRACCION:** Este servicio consiste en el movimiento de los vagones, el cual se aplica a dos alternativas de tráficos:

- De intercambio: Involucra los servicios de remolque, arrime y retiro al/del respectivo giro de los vagones del ferrocarril que se intercambian entre las líneas ferroviarias y del puerto, con uso de sus elementos y/o instalaciones. (1)
- Interno: Comprende los servicios de remolque, arrime y retiro a los respectivos giros de vagones, así como el alquiler y provisión de elementos propiedad de la Administración portuaria. (1)

**VAGON PARA ALMACENAJE TEMPORARIO:** Comprende el uso de vagones para



depósito.

**SERVICIO DE LOCOMOTORAS:** Comprende el elemento equipado para maniobras, incluyendo conductores y cambistas, de acuerdo a las reglamentaciones en vigor para operaciones temporarias dentro de la jurisdicción portuaria, desvíos particulares y/u oficiales, siempre que sea posible desafectarlas de las tareas del puerto. (1)

**SERVICIO DE CABRESTANTE:** Incluye solamente el manejo por el cabrestanero y la provisión de combustible o energía eléctrica; cuando el cabrestanero sea provisto por el usuario, se facturará el 40% (cuarenta por ciento) de la tarifa fijada. (1)

**SERVICIO DE CAMBISTA:** Comprende el personal necesario para practicar las maniobras, cambios, circulación, etc., cualquiera fuere el sistema tractivo que se utilice, ya sea en vías del puerto, desvíos particulares u oficiales. (1)

**PESAJE DE VAGONES:** Se aplicará en los casos que el pasaje sea solicitado por el usuario. (1)

**ESTADIA DE VAGONES:** Vencidos los plazos para dar término a las operaciones de carga o descarga, el interesado se hará pasible al pago de los cargos que correspondan en relación al período de estadías de los vagones en el puerto, siendo ellos aplicables aún cuando las demoras se originen en ramales que empalmen con vías de puerto, desvíos particulares y/u oficiales. (1)

**PESAJE DE CAMIONES:** Comprende la utilización de las balanzas.

**ESTADIA DE CAMIONES:** Comprende el servicio de estacionamiento.

f) **GRUA FLOTANTE, SERVICIO DE :** Comprende la utilización de las grúas para realizar operaciones dentro y fuera de las aguas de los puertos, y el costo del servicio incluye exclusivamente el elemento con su dotación. (1)

g) **MANIPULEO:** Comprende la provisión de personal y elementos necesarios desde la entrada de la mercadería al recinto portuario de almacenaje, hasta su entrega. Quedan comprendidos todos los movimientos normales de las cargas: Estiba y Desestiba, Sacada a despacho, Toma de Contenido, Revisación de fallas, Extracción de muestras, Rehinche, Traslado y Fraccionamiento. Cuando la prestación se limite únicamente a la provisión de motoestibadoras u otro elemento de movilización, por no contar con personal para el manipuleo, sólo se cobrará el alquiler del elemento. (1)

h) **PEAJE :** Comprende la utilización de una vía navegable mejorada a través de un dragado de construcción.

i) **PERMISOS DE OCUPACION:** Ocupación de terrenos, espacios aéreos, cañerías, espejos de agua, muelles, edificios, galpones, y demás instalaciones. (1)



j) **PILOTAJE:** Asesoramiento en ruta y maniobra en pasos, ríos y canales principales a los capitanes de los buques.

k) **PRACTICAJE:** Asesoramiento en ruta y maniobra en puertos y canales secundarios a los capitanes de los buques.

l) **RECOLECCION DE RESIDUOS:** Comprende la recolección de residuos de los buques.

m) **REMOLQUE:** Servicio de remolque de maniobra que tiene por objeto garantizar la seguridad de las maniobras del buque en ríos y canales a través del apoyo de embarcaciones las cuales complementan los sistemas de gobierno.

n) **SUMINISTROS**

- Agua
- Artefactos de iluminación
- Energía eléctrica

o) **USO DE PUERTO:** Comprende el uso de las aguas de los puertos, muelles, obras de abrigo, etc. (3)

(se aclara que la aplicación de esta tasa a criterio del consultor posee cierta dualidad entre una tasa general o específica. Por un lado la contraprestación definida en el reglamento vigente indica una tasa general, pero la facturación se efectúa en base al uso específico del muelle, en base a esto se ha optado por clasificarla como específica)

p) **VIGILANCIA Y SERENOS, SERVICIO DE:** Prestación del servicio de custodia y seguridad de buques y mercaderías en puerto.



### 3.2 SERVICIOS PORTUARIOS DE LOS PUERTOS DE BOLIVIA

#### 3.2.1 SERVICIOS GENERALES

##### 3.2.1.1 SERVICIOS GENERALES A LA NAVE

- a) **ATRAQUE** Derecho que establece la Capitanía de Puerto por la seguridad de la navegación y al buque (4).
- b) **SERVICIOS** Cubre la dotación de servicios básicos entre los que figuran agua, luz, etc (4).
- c) **ZARPE** Derecho que establece la Capitanía de Puerto por la seguridad de la navegación y al buque (4).

##### 3.2.1.2 SERVICIOS GENERALES A LA MERCADERIA

#### 3.2.2 TARIFAS ESPECIFICAS

- a) **ALMACENAMIENTO** Corresponde al servicio propiamente de almacenamiento (4). Se clasifica en:

- Areas cubiertas
- Areas descubiertas

- b) **DESCARGA** Servicio de descarga de mercaderías se clasifica en:

- Carga general
- Ensacados
- Madera
- Contenedores
- Graneles

- c) **EMBARQUE** sevicio de embarque de mercaderías se clasifica en:

- Carga general
- Ensacados
- Madera

*[Handwritten signatures and initials]*



d) **RECARGOS** Se aplica al traslado de mercaderías entre (4):

- Muelle a depósito y/o playas
- Depósito a depósito
- Andén de recepción a embarque rodoferroviario o/a depósito o viceversa
- andén de recepción a embarque rodoferroviario o/a muelle o viceversa.

e) **TRANSBORDO** Corresponde a las operaciones de un medio de transporte a otro (4).

*Handwritten signatures and initials:*  
A large stylized signature on the left.  
A smaller signature in the middle.  
A signature on the right with the initials 'Am 7e' written above it.  
A vertical signature below the middle one.



### 3.3 SERVICIOS PORTUARIOS DE LOS PUERTOS DE BRASIL

#### 3.3.1 SERVICIOS GENERALES

##### 3.3.1.1 SERVICIOS GENERALES A LA NAVE

a) **UTILIZACAO DO PORTO:** (TABELA A) Aplicada a las mercaderías cargadas, descargadas o transbordadas para cubrir costos de la infraestructura, administración y operación del puerto (5).

b) **REMBOLSO SERVICIO DE DRAGADO** Tasa aplicada para cubrir gastos de dragado.

##### 3.3.1.2 SERVICIOS GENERALES A LA MERCADERIA

a) **CAPATAZIAS:** (Tabela C) Tarifa general aplicada a las mercaderías para cubrir los gastos de movimentación de las cargas desde la cubierta de los buques hasta los almacenes y su entrega en la importación y a la viceversa en la exportación (5).

#### 3.3.2 TARIFAS ESPECIFICAS

##### a) AMARRE Y DESAMARRE

b) **ARMAZENAGEM:** Servicio de depósito de las mercaderías.

Este tiene las siguientes alternativas:

- **Interna:** (Tabela E) Servicio de almacenaje cubierto. El servicio comprende los movimientos (5).
- **Externa:** (Tabela G/2) Servicio de almacenaje descubierto. El servicio comprende los movimientos (5).
- **Frigorífica:** (Tabela G/4) Almacenaje frigorífico. El servicio comprende los movimientos (5).
- **En silos:** (Tabela G/5) Servicio de almacenaje de graneles sólidos en silos. Incluye el movimiento (5).
- **De volúmenes pesados:** (Tabela G/3) Servicio de almacenaje de bultos pesados (5).
- **Olios, inflamáveis e de explosivos:** (Tabela G/6) Servicio de almacenaje de aceites, inflamable y de explosivos. Incluye los movimientos (5).
- **Mercaderías corrosivas**

ou agresivas ou oxidantes nao inflamaveis ou explosivas :

(Tabela H) Servicio de almacenaje de mercaderías corrosivas, agresivas u oxidantes no inflamables o explosivas. Incluye el movimiento (5).

c) ATRACACAO: (Tabela B) Servicio aplicado a la estadía del buque en muelle, esta tarifa está destinada a construir y mantener los mismos (5).

d) ESTIBA: Es la tarea de movimentación de carga entre la bodega y la cubierta de los buques (5).

e) FERROVIARIOS (5)

Carregamento ou descarga de vagoes Tabela H

Estadía de vagoes Tabela H

Ocupación de linha Tabela H

Tracao de vagoes Tabela H

Pesagem de mercadorías carregadas en vagoes (tabela M)

f) LOCACAO DE AREA: (Tabela G/2) Locación de espacios cubiertos o descubiertos (5).

g) MOVIMENTACAO DE MERCADORIAS (tabela N) Concepto aplicado por movimientos extraordinarios a la mercadería.

h) Practicagem, pilotagem

i) REBOQUE

j) SUPRIMIEMENTOS (5)

- Aparhamento portuario: (Tabela J) Por la utilización de grúas de muelle u otros equipos portuarios cuando la operación se desarrolla entre la bodega del buque y tierra (entre la cubierta y tierra se paga a través de la CAPATACIA).

- Agua as embarcacoes: (Tabela L) Provisión de agua para las embarcaciones.

- Cabrea flutuante: Provisión de grúa flotante.

- Energia eletrica: (Tabela H) Provisión de energía eléctrica.

*[Handwritten signatures and initials]*



**3.4 SERVICIOS PORTUARIOS DE LOS PUERTOS DE PARAGUAY**

**3.4.1 SERVICIOS GENERALES**

**3.4.1.1 SERVICIOS GENERALES A LA NAVE**

**a) SEÑALIZACION Y NAVEGABILIDAD**

Por los servicios de balizamiento, rectificación de canales, desrocamiento y dragados de los altos fondos de arena "Pasos críticos" (3)

**3.4.1.2 SERVICIOS GENERALES A LA MERCADERIA**

**a) ACCESO DE PASAJEROS**

Aplicado al valor del pasaje de cada pasajero clasificado en (3):

- Tráfico interno
- Tráfico internacional

**b) ACCESO DE VEHICULOS**

Aplicado al ingreso de cada vehículo a los puertos

**c) SERVICIO DE REPOSICION DE GASTOS ADMINISTRATIVOS**

Aplicable en las zonas francas y depósitos en el exterior (3).

- Mercaderías de importación
- Mercaderías de exportación
- Contenedores

**d) VERIFICACION SUPERVISION DE OPERACIONES**

Servicio aplicado a las terminales privadas para efectuar el control de las operaciones en las mismas (3).

**3.4.2 TARIFAS ESPECIFICAS**

**a) ALMACENAJE DE MERCADERIAS**

La tarifa se establece por períodos de estadía y ad-valorem según el siguiente detalle (3):

*[Handwritten signatures and initials]*



- Mercaderías Generales de Importación
- Mercaderías Peligrosas
- Pacotilla
- Exportación y removido

**b) ALMACENAJE DE CONTENEDORES**

Esta tarifa se aplica por TEU y por estadía y es independiente de la aplicada a la mercadería.

**c) ESLINGAJE**

Se aplica a las mercaderías clasificadas estas en

- Mercaderías de importación
- Mercaderías de exportación
- Mercaderías devueltas

**d) ESLINGAJE , MANIPULEO Y TRASLADO DE CONTENEDORES**

Esta tarifa es independiente de la que le corresponde a la mercadería contenida en los mismos y se abona según el tamaño.

**e) ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS**

Servicio de estacionamiento en los puertos (3)

**f) MANIPULEO**

Las tarifas por manipuleo se cobra por tonelada y se diferencian según:

- Mercadería de Importación
- Mercadería desembarcada directo a camión
- Mercadería de Exportación
- Mercadería embarcada directo de camión
- Mercadería de exportación devuelta al país
- Removido



**g) PRACTICAJE**

Prestación de asesoramiento en ruta y maniobra en los canales ríos y puertos.

**h) REMOLQUE Y CAMBIO DE SITIO**

Por los servicios de remolque a los buques desde la entrada de la bahía hasta el muelle y viceversa , como así también el servicio de cambio de sitio de los buques de un sector a otro del muelle (3).

**i) SERVICIO DE EMBARQUE Y DESEMBARQUE DE VEHICULOS**

Servicio de embarcadero para embarque o desembarque de vehículos automotores, de tráfico interno o internacional.

**j) SUMINISTRO DE SERVICIOS BASICOS**

- Provisión de agua
- Provisión de electricidad
- Provisión de telecomunicaciones

**k) TASA DE MUELLE**

Servicio aplicado a la estadía del buque por utilización de muelle.

*Handwritten signatures and initials:*  
CP, [Signature], [Signature], [Signature], [Signature]



### 3.5 SERVICIOS PORTUARIOS DE LOS PUERTOS DE URUGUAY

#### 3.5.1 SERVICIOS GENERALES

##### 3.5.1.1 SERVICIOS GENERALES A LA NAVE

- a) **USO DE PUERTO:** Se devenga por la utilización de canales, vías de acceso, aguas del Puerto y sus obras de abrigo. (2)
- b) **USO DE ZONA DE FONDEO:** Se devenga por la utilización de las aguas del puerto en las zonas habilitadas a este fin. (2)

##### 3.5.1.2 SERVICIOS GENERALES A LA MERCADERIA

- a) **A LA MERCADERIA, SERVICIO GENERAL:** Se devenga por la puesta a disposición de la infraestructura portuaria que posibilita la movilización de las mercaderías, incluyendo la utilización de accesos terrestres, balanzas y vías de circulación. (2)

Este servicio en lo que respecta a las mercaderías contempla la aplicación de las siguientes alternativas:

- **Desembarcada:** Se aplica a las mercaderías arribadas a puerto por vía marítima o fluvial y descargadas con destino diferente al de transbordo o tránsito. (2)
- **Embarcada:** Se aplica a las mercaderías arribadas a puerto por vía terrestres con destino diferente del tránsito, para ser cargadas a la nave. (2)
- **Transbordo :** Corresponde este ítem al desembarque y embarque de mercaderías que arriban al puerto por vía marítima o fluvial, sin abandonar el recinto portuario. (2)
- **Tránsito:** Corresponde este ítem a las mercaderías que entran y/o salen por vía marítima, fluvial o terrestre procedentes de y con destino a otro país o recinto aduanero. (2)

También son de aplicación en lo que respecta a:

**PASAJEROS:** Se devengan por cada pasajero que se embarque en buques fluviales destinados a este tráfico.

**VEHICULOS POR FERRY:** Se devenga por los vehículos ingresados, así como los egresados por ferry.(2)

**CONTENEDORES:** Se devenga por la puesta a disposición y el uso de la infraestructura portuaria terrestre, necesaria para la movilización



en tierra de contenedores. (2)

### 3.5.2 SERVICIOS ESPECIFICOS

a) **AMARRE Y DESAMARRE:** Servicio consistente en hacer firmes las amarras y proceder respectivamente a soltarlas, en el arribo y zarpe, de las bitas y bolardos.

b) **CONSOLIDACION/DESCONSOLIDACION DE CONTENEDORES:** Se devenga por el servicio de vaciado y llenado de los contenedores, en instalaciones y con los medios humanos y materiales suministrados por la ANP. Se liquida por contenedor y tipo de carga. (2)

c) **DEPOSITO:** Se devenga por el servicio que se presta a la mercadería que permanece en los lugares de depósito asignados por la ANP, desde su recepción hasta su entrega a los propietarios de la mercadería o su consignatario. (2)

- Corto plazo  
(1ra línea):

Corresponde al servicio de almacenamiento de mercaderías destinado a facilitar la transferencia de mercaderías entre el buque y tierra y viceversa. (2)

- Largo plazo  
(2da línea):

Corresponde al servicio de almacenaje de mercaderías en las áreas destinadas para este fin por la ANP, fuera de las zonas inmediatas de los muelles. (2)

- Complejo  
frigorífico:

Corresponde al servicio de almacenaje prestado a las mercaderías, en las especiales condiciones de esta instalación, incluyendo la puesta a disposición del depósito refrigerado y el funcionamiento de las instalaciones de frío. (2)

- Contenedores:

Corresponde al servicio de almacenamiento de contenedores en las áreas asignadas por la ANP a ese fin. (2)

De acuerdo a las características del depósito este podrá ser:

- Cerrado

- Abierto

- Especial

d) **MOVILIZACION DE CONTENEDORES, SERVICIO DE:** Se devenga por la utilización de maquinaria, equipos y medios de la ANP para este fin. (2)



e) **PRACTICAJE:** Asesoramiento en ruta y maniobra en el puerto, pasadizos y canales a los capitanes de los buques.

f) **REMOLQUE:** Corresponde al servicio prestado para la entrada y salida de buques en los puertos o cambios de atraque entre muelles y/o zonas de fondeo, incluyendo las operaciones de atraque y desatraque.

g) **REMOLQUE Y LANCHAS SERVICIOS ESPECIALES:** Corresponde por el servicio de remolque o lanchas prestado a los buques, en casos no comprendidos en el ítem anterior. (2)

h) **SUMINISTROS:** Se devenga por la puesta a disposición de los diferentes equipos, maquinarias, facilidades, utilaje o implementos de la ANP, así como de las instalaciones generales de distribución, requeridos por terceros para actividades, servicios o trabajos portuarios y conexos. (2)

- **Equipos:** Corresponde a la provisión de equipos a solicitud de los usuarios. (2)

- **Grúa flotante:** Servicio de grúa flotante. (2)

- **Agua:** Corresponde a la provisión de los elementos necesarios para el suministro de agua, en condiciones de higiene y potabilidad adecuados para el consumo humano. (2)

- **Electricidad:** Comprende la provisión de los elementos necesarios para el suministro de la energía eléctrica en el recinto portuario.

i) **USO DE MUELLE:** Se devenga por la utilización de las obras de atraque y la puesta a disposición de la infraestructura y superestructura portuarias que posibilitan la permanencia y/o operación en muelle de los buques. (2)



4.0 COMPARATIVA DE DENOMINACIONES DE LOS SERVICIOS PORTUARIOS

4.1 SERVICIOS GENERALES  
A LAS NAVES

ARGENTINA	BOLIVIA	BRASIL	PARAGUAY	URUGUAY
		UTILIZACION DO PORTO(1)		USO DE PUERTO
				USO ZONA DE FONDEO (2)
		REEMBOLSO SERVICIO DE DRAGADO		
	ATRAQUE(3)			
	SERVICIOS(4)			
	ZARPE(3)			
ENTRADA				
FAROS Y BALIZAS				
			SEÑALIZACION Y NAVEGABILIDAD (5)	

- (1) Se aplica en base a las mercaderías, pero lo paga la nave.
- (2) Rada interna del puerto
- (3) Este derecho general se aplica a la seguridad de la navegación
- (4) Este derecho general se aplica para la doración de luz y agua.
- (5) Es opinable si esta es una tarifa general o específica (Peaje),  
no obstante se indica a título indicativo por cuanto la misma no está siendo aplicada.

*Handwritten signatures and initials, including a large '7' and 'A. J. P.'.*



4.2 SERVICIOS GENERALES A LA MERCADERIA

ARGENTINA	BOLIVIA	BRASIL	PARAGUAY	URUGUAY
		CAPATAZIA(1)		
SERVICIOS INDIRECTOS A LA CARGA			REPOSICION GASTOS ADMINISTRATIVOS/ VERIFICACION SUPERVISION OPERACIONES	SERVICIO GENERAL A LA MERCADERIA
RUBROS DE LOS SERVICIOS GENERALES A LA MERCADERIA				
granel impo				
granel expo y removido (2)				
bultos impo				
bultos expo y removido				
				desembarcada(5)
				embarcada(5)
				transbordo(5)
				tránsito(5)
			acceso de pasajeros	pasajeros
			acceso de vehículos	vehículos por ferry
			contenedores (3)	contenedores
			importación (3)	
			exportación (3)	
			verificación supervisión de operaciones (4)	

- (1) Esta tasa incluye el servicio de la mayoría de los movimientos de la carga en el puerto y posee 21 rubros principales de aplicación para cada tipo de mercadería.
- (2) Removido significa la mercadería que proviene o se destina al mismo territorio aduanero
- (3) Se aplica solo en zonas francas y depósitos en el exterior
- (4) Se aplica en terminales particulares
- (5) Existen varios rubros de aplicación para cada tipo de mercadería.

*Handwritten signatures and initials:*  
 9, 7, H, and a signature that appears to be "D. J. F." or similar.



4.3. SERVICIOS ESPECIFICOS

4.3.1 REMOLQUE, PRACTICAJE Y PILOTAJE

ARGENTINA	BOLIVIA	BRASIL	PARAGUAY	URUGUAY
REMOLQUE		REBOQUE	REMOLQUE Y CAMBIO DE SITIO	REMOLQUE
PRACTICAJE(1)	PRACTICAJE	PRACTICAGEM	PRACTICAJE	PRACTICAJE
PILOTAJE (2)	PRACTICAJE	PRACTICAGEM	PRACTICAJE	PRACTICAJE
				SERVICIOS DE LANCHA

- (1) En puerto
- (2) En canales y ríos

4.3.2 USO DE MUELLE

ARGENTINA	BOLIVIA	BRASIL	PARAGUAY	URUGUAY
USO DE PUERTO (1)		ATRACACAO	TASA DE MUELLE	USO DE MUELLE

- (1) Pese a la denominación este servicio se aplica al uso de muelle.

*Handwritten signatures and initials:*  
 A large stylized signature on the left, followed by several smaller initials and a vertical signature on the right.



4.3.3 ALMACENAJE

4.3.3.1 DEFINICION PRINCIPAL

ARGENTINA	BOLIVIA	BRASIL	PARAGUAY	URUGUAY
ALMACENAJE	ALMACENAMIENTO	ARMAZENAGEM	ALMACENAJE	DEPOSITO

4.3.3. ALMACENAJE

4.3.3.2 SEGUN TIPO DE OPERACION

ARGENTINA	BOLIVIA	BRASIL	PARAGUAY	URUGUAY
recinto portuario de almacenaje				de largo plazo (2da línea)
Plazoleta de Emergencia				de corto Plazo (1ra línea)
Hangar de Tránsito				

*Handwritten marks and signatures:*  
A circle with a dot inside, a stylized signature, a checkmark, and another signature.



4.3.3 ALMACENAJE  
4.3.3.3 SEGUN TIPO DE RECINTO O MERCADERIA

ARGENTINA	BOLIVIA	BRASIL	PARAGUAY	URUGUAY
depósito tinglado	area cubierta	interna		cerrado
plazoleta	area descubierta	externa		abierto
				especial
embarcadero flotante				
		frigorífica		en complejo frigorífico
contenedores		contelneres	contenedores	contenedores
		en silos		
		de volumes pesados		
		oleos, inflamaveis e de explosivos		
		mercadorias corrosivas ou agresivas ou oxidantes nao inflamaveis ou explosivas		
			generales de importación	
			peligrosas	
			pacotilla	
			exportación y removido	
vagón ferroviario				

*[Handwritten signatures and initials]*



4.3.4 SERVICIOS FERROVIARIOS

ARGENTINA	BOLIVIA	BRASIL	PARAGUAY	URUGUAY
TRACCION DE tráfico de intercambio		TRACAO		
TRACCION de tráfico interno		TRACAO		
Servicio de locomotoras				
Servicio de cabrestante				
Servicio de cambista				
Pesaje de vagones		Pesagem de mercadorias carregadas en vagoes		
Vagón para almacenaje temporario				
		Carregamento ou descarga de vagoes		
		Ocupacion de linha		
Estadía de vagones en puerto		Estadía de vagoes		

4.3.5 SERVICIO A AUTOMOTORES

ARGENTINA	BOLIVIA	BRASIL	PARAGUAY	URUGUAY
PESAJE DE CAMIONES				
			EMBARQUE Y DESEMBARQUE DE VEHICULOS	
ESTADIA DE CAMIONES			ESTACIONAMIENTO DE VEHICULOS	



4.3.6 SERVICIO DE GRUA FLOTANTE

ARGENTINA	BOLIVIA	BRASIL	PARAGUAY	URUGUAY
SERVICIO DE GRUA FLOTANTE		SUPRIMENTO DE CABREA FLUTUANTE		ARRENDAMIENTO DE GRUA FLOTANTE

4.3.7 SUMINISTRO AGUA, ENERGIA, ILUMINACION

ARGENTINA	BOLIVIA	BRASIL	PARAGUAY	URUGUAY
SUMINISTRO DE AGUA	(1)	FORNECIMIENTO DE AGUA AOS NAVIOS	SUMINISTRO DE AGUA	SUMINISTRO DE AGUA
SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA		SUPRIMIENTO DE ENERGIA ELETRICA	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD
			SUMINISTRO DE TELECOMUNICACIONES	
SUMINISTRO DE ARTEFACTOS DE ILUMINACION	(1)			

(1) Estos servicios están cubiertos por la tasa general a las naves: "Servicios" indicada en el cuadro 4.1.

4.3.8 ALQUILER ESPACIOS

ARGENTINA	BOLIVIA	BRASIL	PARAGUAY	URUGUAY
PERMISO DE OCUPACION		LOCACAO DE AREA		

4.3.9 SERVICIO DE AMARRE Y DESAMARRE

ARGENTINA	BOLIVIA	BRASIL	PARAGUAY	URUGUAY
AMARRE Y DESAMARRE		AMARRE Y DESAMARRE	AMARRE Y DESAMARRE	AMARRE Y DESAMARRE



#### 4.3.10 SERVICIO DE ELEMENTOS MECANICOS

ARGENTINA	BOLIVIA	BRASIL	PARAGUAY	URUGUAY
SERVICIO DE ELEMENTOS MECANICOS		SUPRIMIENTOS DE APHELHAMENTO PORTUARIO		SUMINISTRO DE EQUIPOS
GRUAS DE MUELLE				
GRUAS LOCOMOVILES				
TRACTORES				
MOTOESTIBADORAS				
PALAS CARGADORAS FRONTALES				
GRAMPAS AUTOMATICAS				
BRAZOS CARGADORES DE COMBUSTIBLE				

#### 4.3.11 MOVIMIENTO DE CARGAS

##### 4.3.11.1 SERVICIO DE ESTIBAJE

ARGENTINA	BOLIVIA	BRASIL	PARAGUAY	URUGUAY
ESTIBA	EMBARQUE	ESTIBA	ESLINGAJE	ESTIBA
DESESTIBA	DESCARGA	ESTIBA	ESLINGAJE	DESESTIBA

#### 4.3.11 MOVIMIENTO DE CARGAS

##### 4.3.11.2 SERVICIOS DE MANIPULEO

ARGENTINA	BOLIVIA	BRASIL	PARAGUAY	URUGUAY
DIRECTO		MANIPULEO	MANIPULEO DIRECTO	DIRECTO
INDIRECTO	RECARGO	MANIPULEO	MANIPULEO	INDIRECTO
	TRANSBORDO			

#### 4.3.11 MOVIMIENTO DE CARGAS

##### 4.3.11.3 SERVICIOS ACCESORIOS

ARGENTINA	BOLIVIA	BRASIL	PARAGUAY	URUGUAY
CONSOLIDACION		CONSOLIDADO		CONSOLIDACION
DESCONSOLIDACION		DESCONSOLIDADO		DESCONSOLIDACION
		MOVIMENTACAO DE MERCADORIAS (1)		
MANIPULEO (2)				

(1) INCLUYE AQUELLOS MOVIMIENTOS EXTRAORDINARIOS QUE NO ESTAN INCLUIDOS EN LA CAPATACIA

(2) SERVICIOS DE INGRESO Y SALIDA A DEPÓSITOS



4.3.12 UTILIZACION DE VIAS NAVEGABLES

ARGENTINA	BOLIVIA	BRASIL	PARAGUAY	URUGUAY
PEAJE (1)				

(1) Incluye la utilización de ciertas vías navegables principales.

*[Handwritten marks and signatures]*

5.0 DENOMINACIONES PROPUESTAS PARA LOS SERVICIOS PORTUARIOS



5.1 SERVICIOS GENERALES A LAS NAVES  
(DERECHOS DEL PUERTO A LOS BUQUES)

ESPAÑOL	PORTUGUES	CONTRAPRESTACION
Derecho de puerto	Utilização da infraestrutura de acceso aquaviário	UTILIZACION INFRAESTRUCTURA GENERAL Y NAUTICA DEL PUERTO Y DE LOS CANALES SECUNDARIOS.
Derecho de terminal	Utilização do porto privado.	UTILIZACION DE INFRAESTRUCTURA DE UNA TERMINAL PARTICULAR. EN EL CASO QUE ESTA MANTENGA SU CANAL SECUNDARIO CORRESPONDE TAMBIEN ESTA CONTRAPRESTACION.
Uso de faros y balizas (1)		UTILIZACION FAROS Y BALIZAS

\* Se recomienda la aplicación por TRB y por escala del buque (incluye entrada y salida). Se observa en la región que contrariamente a las tendencias internacionales, cada día mas se utiliza el TRN para la tarificación portuaria, siendo esta medida mas ambigua que el TRB. (véase "National Ports Council Conference on Port Charges and the tonnage Measurement of Vessels" Londres, mayo 1971; véase "Tarificación Portuaria UNCTAD TD/B/C.4/110, página 45)

(1) Este cargo tiene como objetivo costear la contraprestación de la señalización costera extraportuaria a nivel de cada país.

5.2 SERVICIOS GENERALES A LA MERCADERIA  
(DERECHOS DEL PUERTO A LA MERCADERIA)

ESPAÑOL	PORTUGUES	CONTRAPRESTACION
Derecho de puerto(1)	Utilização da infraestrutura do porto (1)	UTILIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA TERRESTRE DEL PUERTO
desembarcada	descarga	
embarcada	carregamento	
transbordo	baldeacao	

En este cuadro en negrita (1) se indica el nombre de la tarifa principal y a continuación las tres alternativas.

En este cuadro se ha adoptado el criterio de denominar desembarque o embarque en lugar de hacer referencia a importación, exportación y o tránsito.

Lo arriba indicado obedece a que este criterio se está aplicando cada día mas a nivel internacional, descartando la



denominación de la destinación aduanera y priorizando el tipo de operación. Mas allá de este criterio, hoy en día ya se está tendiendo a dos grandes clasificaciones:

- Embarcada y desembarcada
- Transbordo

Aplicando cada vez mas clasificaciones con distintos niveles tarifarios en lo que hace al tipo de carga y no a la destinación aduanera.

#### 5.2.1 CLASIFICACION POR CLASE

ESPAÑOL	PORTUGUES
contenedores(1)	containeres
carga (2)	mercadorias
Ro Ro (3)	Ro Ro
pasajeros (4)	pasageiros
ganado en pie	ganado en pie

- (1) por TEU
- (2) por t. Este rubro es factible de ser clasificado en todos los tipos de mercaderías que sea necesarios para cada puerto o país.
- (3) Por chasis, vehículo o por TEU
- (4) Por pasajero

Los cargos generales arriba indicados, están destinados en un puerto moderno para solventar los costos fijos del puerto, o sea para poder presupuestar la administración general, el mantenimiento de las areas y servicios comunes y también para hacer previsiones respecto el desarrollo del puerto.



5.3 SERVICIOS ESPECIFICOS  
5.3.1 REMOLQUE, PRACTICAJE Y PILOTAJE

ESPAÑOL	PORTUGUES	CONTRAPRESTACION
Remolque (1)	Reboque	SERVICIO DE REMOLQUE DE MANIOBRA PARA ENTRADA SALIDA O CAMBIO DE SITIO.
Practicaje (2)	Practicajem	ASESORAMIENTO DE RUTA Y MANIOBRA EN PUERTOS Y EN CANALES SECUNDARIOS.
Pilotaaje (3)	Pilotaajem	ASESORAMIENTO DE RUTA Y MANIOBRA EN CANALES PRINCIPALES Y RIOS

- (1) Se recomienda la utilización de gamas de potencia de tiro por hora. Asimismo se recomienda incluir en la tarifa el suministro de los remolques.
- (2) Se recomienda la utilización de gamas de TRB por entrada o salida o movimiento.
- (3) Se recomienda la utilización de gamas de TRB por tramo.

5.3.2 SERVICIOS DE USO DE MUELLE

ESPAÑOL	PORTUGUES	CONTRAPRESTACION
Estadía (1)	Utilização das instalazões de acostagem	Utilización del sitio de atraque

- (1) Se recomienda la utilización de metro de eslora por tipo de muelle por hora (véase "Tarificación Portuaria", UNCTAD TD/B/C.4/110) página 45.)

5.3.3 SERVICIOS DE DEPOSITO Y ALMACENAJE

En la consideración de este rubro se ha efectuado una distinción entre depósito y almacenaje. Tal como se define en cada respectivo cuadro "Depósito" es una actividad estática que consiste en solamente custodiar y tener guardadas las mercaderías a disposición de su responsable, mientras que el almacenaje implica adicionalmente ciertos posibles servicios a la mercadería como ser por ejemplo clasificación, packaging, embolsado etc



**5.3.3.1 DEFINICIONES PRINCIPALES**

ESPAÑOL	PORTUGUES	CONTRAPRESTACION
DEPOSITO (1)	DEPOSITO	Servicio consistente en poner mercaderías bajo la guarda de un agente que quede en la obligación de responder de ellas cuando se lo pidan.
ALMACENAJE (2)	ARMAZENAGEM	Servicio de depósito que incluye además otros servicios accesorios como ser remarcado, clasificación, agrupamiento, agregación, consolidado, desconsolidado, fraccionamiento, etc.

(1) Se recomienda la utilización de tonelada o metro cúbico por día o de TEU por día de acuerdo a la clase de instalación.

(2) En cada tipo de mercadería se podrá aplicar precios diferenciados por cada servicio y tipo de mercadería

**5.3.3.2 DEPOSITO SEGUN TIPO DE OPERACION**

ESPAÑOL	PORTUGUES	CONTRAPRESTACION
De corto plazo	Primera linha (interna)	Depósito de mercaderías durante cortos períodos de tiempo destinado a facilitar las operaciones de entrega, clasificación, embarque y recepción.
De largo plazo	Segunda Linha (externa)	Depósito de mercaderías en los recintos portuarios durante medianos y largos períodos de tiempo

\* Se debe establecer en cada puerto el límite para el depósito de corto plazo. En general se considera internacionalmente que hasta 3 a 5 días es de corto plazo y que hasta ese límite el servicio es sin cargo.



5.3.3.3 DEPOSITO SEGUN TIPO DE RECINTO O MERCADERIA

ESPAÑOL	PORTUGUES	CONTRAPRESTACION
CERRADO	INTERNA	Depósito en áreas cubiertas
ABIERTO	EXTERNA	Depósito en áreas descubiertas
CONTENEDORES	CONTEINERES	Depósito de contenedores.
FRIGORIFICA	FRIGORIFICA	Depósito cubierto con temperatura controlada.
ESPECIAL	ESPECIAIS	Depósito especializado para productos peligrosos u otros que requieran tratamiento particular.
GRANEL LIQUIDO	TANQUES	Depósito en tanques.
GRANEL SOLIDO	SILOS	Depósito en silos.
EMBARCADERO FLOTANTE	EN BARCAÇAS	Depósito en depósitos flotantes.

5.3.3.3 SERVICIOS ACCESORIOS Y DE ALMACENAJE

ESPAÑOL	PORTUGUES	CONTRAPRESTACION
CONSOLIDADO	Consolidação	Llenado de contenedores
DESCONSOLIDADO	Desconsolidação	Vaciado de contenedores
CLASIFICACION	Classfioação	Ordenamiento de las partidas de las mercaderías.
ENSACADO	Ensacamento	Colocación de graneles en sacos



### 5.3.4 SERVICIOS FERROVIARIOS

ESPAÑOL	PORTUGUES	CONTRAPRESTACION
TRACCION DE TRAFICO DE INTERCAMBIO(1)	TRACAO DE TRAFEGO DE INTERCAMBIO	Tracción entre el puerto y una estación fuera de el.
TRACCION DE TRAFICO INTERNO(1)	TRACAO DE TRAFEGO INTERNO	Tracción dentro del puerto.
PESAJE DE VAGONES(2)	Pesagem de vagões	idem servicio.
ESTADIA DE VAGONES(3)	Estadia de vagões	idem servicio

(1) Por tramo y por vagón

(2) Por unidad

(3) Por unidad por día

### 5.3.5 SERVICIOS A AUTOMOTORES

ESPAÑOL	PORTUGUES	CONTRAPRESTACION
PESAJE DE CAMIONES	PESAGEM DE VEICULOS	Pesaje de vehículos y de la mercadería que transportan
ESTADIA DE VEHICULOS	Estadia de veiculos	Estacionamiento de vehículos

\* Por unidad

### 5.3.6 SERVICIO DE GRUA FLOTANTE

ESPAÑOL	PORTUGUES	CONTRAPRESTACION
ARRENDAMIENTO DE GRUA FLOTANTE	SUPRIMIENTO DE CABREA FLOTUANTE	Servicio de movimiento de cargas con grúa flotante.

\* Por hora y por movilización del equipo.

### 5.3.7 SUMINISTRO AGUA Y ENERGIA

ESPAÑOL	PORTUGUES	CONTRAPRESTACION
SUMINISTRO DE AGUA(1)	Suprimto D água	Provisión de agua
SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	Suprimto de energia elétrica	Provisión de energia eléctrica
SUMINISTRO DE TELEFONO	Suprimto de telefone	Provisión de teléfono

(\*) Por conexión - desconexión y por consumo.

(1) Esta puede ser de lancha o desde muelle.



**5.3.8 CONCESIONES Y ALQUILER DE ESPACIOS**

ESPAÑOL	PORTUGUES	CONTRAPRESTACION
CANON		Puesta a disposición de infraestructura a través de un contrato de concesión
PERMISO DE OCUPACION (1)	Locação de area	Por el alquiler de espacios portuarios a través de contratos precarios

(1) Por m2 por tiempo.

**5.3.9 SERVICIO DE AMARRE Y DESAMARRE**

ESPAÑOL	PORTUGUES	CONTRAPRESTACION
AMARRE Y DESAMARRE	Amarração e desamarração	Servicio de amarre y desamarre.

\* por TRB

**5.3.10 SERVICIOS DE SUMINISTRO DE EQUIPOS**

ESPAÑOL	PORTUGUES	CONTRAPRESTACION
ALQUILER DE EQUIPOS	ALUGUEL DE EQUIPAMENTO	Facilitación de equipo portuario.

(\*) Por tipo de equipo por turno o día o período mayor. No se recomienda el alquiler por hora, salvo en equipos de gran costo como ser Gantry cranes.

**5.3.11 SERVICIOS DE MOVIMIENTO DE CARGAS**

A continuación, al efecto de contar con una estructura para el movimiento de cargas, se ha elaborado tres cuadros, los cuales permiten dos alternativas de tarificación:

A) Aplicar discriminadamente los servicios de estibaje y manipuleo (estibaje consisten las operaciones de embarque o desembarque entre la bodega y la borda del buque - o como se llama en algunos países "el gancho" - (cuadros 5.3.11.1 y 5.3.11.2). En síntesis la operación completa será de estiba + manipuleo. Adicionalmente en el último cuadro se consideró también el caso del transbordo.

B) Aplicar en forma unificada un cargo integral que abarca toda la



operación entre la bodega y la entrega (en el caso de los desembarques) o entre la recepción de la carga y la bodega del buque (en los embarques). En esta alternativa se consideró también el caso del tranbordo (cuadro 5.3.11,3).

**5.3.11.1 SERVICIO DE ESTIBAJE**

ESPAÑOL	PORTUGUES	CONTRAPRESTACION
ESTIBA	ESTIVA	Carga de la mercadería desde el gancho (medio transportador en el costado del buque) hasta la estiba en bodega.
DESESTIBA	DESESTIVA	Descarga de la mercadería desde la bodega hasta el gancho (medio transportador en el costado del buque).

(\*) Por tipo de mercadería, tonelada o TEU

**5.3.11 SERVICIOS DE MOVIMIENTO DE CARGAS**  
**5.3.11.2 SERVICIO DE MANIPULEO**

ESPAÑOL	PORTUGUES	CONTRAPRESTACION
DIRECTO	DIRETO	Movimiento de la mercadería entre el gancho y la entrega, o entre la recepción y el gancho, sin incluir esta operación almacenaje de largo plazo.
INDIRECTO	INDIRETO	Movimiento de la mercadería entre el gancho y la entrega, o entre la recepción y el gancho, incluyendo esta operación almacenaje de largo plazo.
TRANSBORDO	Baldeação	Movimiento de la mercadería entre el gancho de un buque y de otro.

(\*) Por tipo de mercadería, por tonelada o TEU.



5.3.11.3 SERVICIO DE TERMINAL

ESPAÑOL	PORTUGUES	CONTRAPRESTACION
SERVICIO DE CARGA	Serviço de carregamento	Desde la recepción (en la fecha preindicada por el agente marítimo) hasta la estiba, incluyendo el almacenaje.
SERVICIO DE DESCARGA	Serviço de descarregamento	Desde desestiba hasta la entrega en la fecha indicada por el agente marítimo), incluyendo el almacenaje hasta una cierta cantidad de días.
SERVICIO DE TRANSBORDO	Baldeação	Desde desestiba hasta estiba, incluyendo almacenaje libre hasta una cierta cantidad de días.

(\*) Por tipo de mercadería, por tonelada o TEU.

5.3.12 UTILIZACION DE VIAS NAVEGABLES

ESPAÑOL	PORTUGUES	CONTRAPRESTACION
USO BALIZAMIENTO	Utilização do balizamento	Utilización del balizamiento de una vía navegable troncal o principal.
USO CANAL PRINCIPAL	Utilização da Hidrovía	Utilización de una vía navegable troncal o principal.

(\*) Por TRB por tramo.

En esta tarifa se ha omitido agregar tasas por la utilización de canales secundarios. Se considera que este tipo de servicios deben estar incluidos en cada puerto en el correspondiente derecho de puerto a los buques. (cuadro 5.1)



## 6.0 REFERENCIAS

- (1) Administración General de Puertos, Normas de aplicación Cuerpo tarifario de los puertos Texto ordenado
- (2) Administración Nacional de Puertos, Cuerpo Normativo Tarifario General de los Puertos del Uruguay.
- (3) Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones del Paraguay, Administración Nacional de Navegación y Puertos, Tarifa de Tasas Portuarias, Decreto 12.499 del 13 de febrero de 1992.
- (4) Tarifa dos portos de Río de Janeiro, Niteroi, Angra dos Reis, Forno e Sepetiba, Estado de Río de Janeiro
- (5) Estructura Tarifaria de los puertos de Bolivia sobre la Hidrovía Paraguay - Paraná Puerto Central Aguirre Portuaria, fuente Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría Naval y de Intereses Marítimos, mayo 1994.

Handwritten marks and signatures at the bottom left of the page, including a large '7', a cursive signature, and a large 'H'.

Handwritten signature or initials at the bottom right of the page.



7.0 ABREVIATURAS

- AGP Administración General de Puertos
- ANNP Administración Nacional de Navegación y Puertos
- ANP Administración Nacional de Puertos
- UNCTAD United Nations Comission for Trade and Development
- TEU Twenty equivalent unit
- TRB Tonelaje de Registro Bruto (Gross Register Tonnage)
- HPP Hidrovía Paraguay Paraná
- RO RO Roll on roll off

*Handwritten marks:*  
A large stylized '7' on the left, followed by a small 'a', and a large, loopy signature or mark on the right.

*Handwritten mark:* A small signature or mark resembling 'Am 7e'.

